



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Ñu Guazú, 11 de julio de 2024.

ORDEN PARTICULAR N° 329

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 05 de junio de 2024, que hace referencia a la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 02/2024 "Adquisición de Cubiertas y Cámaras de Aire Aeronáuticos", con Registro ID N° 443.791 y;

CONSIDERANDO: Que, en dicho Informe el Comité de Evaluación recomienda la aprobación y la adjudicación del llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N° 02/2024 "Adquisición de Cubiertas y Cámaras de Aire Aeronáuticos", con Registro ID N° 443.791, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.

Que, la Ley N° 7.021/2023 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en el CAPITULO VIII "Evaluación de Ofertas y Resultado de la Contratación en los Procedimientos Convencionales de Licitación", artículo 55 Adjudicación, dispone: " *Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente*".

Que, el mismo cuerpo legal en su artículo 59 Administrador del Contrato, establece: " *Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos*".

Que, el Decreto N° 9823/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", SECCION 4, en sus artículos 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 62, establece el procedimiento para llevar a cabo la evaluación de las Ofertas.

Que, así mismo, el artículo 79 del mencionado Decreto dispone: " *Para cada contrato suscrito, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato*".

Que, la Resolución DNCP N° 4401/23 en su artículo 64 establece que, la convocante comunicará el resultado del procedimiento de contratación, y para el efecto deberá realizar la carga y comunicación del contrato u orden de compra o servicio, del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y del acto administrativo que designa al Administrador del contrato.

Que, a su vez, el artículo 70 dispone: " *La designación del Administrador del Contrato deberá instrumentarse a través de un acto administrativo por la Máxima Autoridad, en el que conste la persona física que fungirá como tal, cuya designación deberá constar expresamente en la cláusula del contrato suscrito entre las partes*". En consecuencia, en todos los casos la designación deberá instrumentarse a través de un acto administrativo emitido o suscrito por la Máxima Autoridad institucional o la persona facultada para ello.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;





COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Continuación Orden Particular N° 329/2024.-

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
ORDENA:

1º. Autorízase y adjudíquese, el resultado de la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 02/2024 "Adquisición de Cubiertas y Cámaras de Aire Aeronáuticos", con Registro ID N° 443.791; para el Comando de la Fuerza Aérea, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, a favor de la siguiente empresa:

- **Razón Social / Nombre:** AERO CENTRO S.A.
- **Nombre de Fantasía:** AEROCENTRO S.A.
- **RUC:** 80014935-1
- **Representante Legal:** CARLOS JORGE CARTES - JAZMINE CARTES EMMOTT - JUAN CARLOS LOPEZ - SOFIA CARTES MONTAÑA - GABRIELA CHAVEZ CARTES
- **Monto Adjudicado:** Gs. 223.799.536 (Garaníes Doscientos veinte y tres millones setecientos noventa y nueve mil quinientos treinta y seis)

MONTO TOTAL ADJUDICADO en la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 02/2024 "Adquisición de Cubiertas y cámaras de Aire Aeronáuticos", con Registro ID N° 443.791, es de Gs. 223.799.536 (Garaníes Doscientos veinte y tres millones setecientos noventa y nueve mil quinientos treinta y seis).

Con la salvedad que se redujeron las cantidades de los ítems, según lo establecido en el Artículo 65 del Decreto N° 9823/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", conforme se detalla a continuación:

Ítems N°	Descripción	Cantidad prevista en el Llamado	Cantidad Adjudicada
2	Cámara 500-5 (diámetro 14.2 x 4.95 ancho)	4	3
3	Cubierta 600-6 de o telas (17.5 x 6.3 ancho)	8	6
4	Cámara 600-6 (diámetro 17.5 x 6.3 ancho)	8	6

- 2º. Designase al Director del Centro Financiero N° 4, TCnel DCEM TELLY ELENO VEGA NÚÑEZ y al Asesor Jurídico del CF N° 4 de la FAP, Cap JM RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ, a suscribir el contrato y adendas respectivas en representación de la Fuerza Aérea.
- 3º. Designese como Administrador del presente Contrato, al Cap AVL EDER GAMARRA BRITZ - Jefe DAF del IBA.
- 4º. Se adjunta a la presente Orden el Cuadro de Adjudicación.
- 5º. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.



GRAL DEL AIRE JULIO RUBÉN FULLAONDO CÉSPEDES
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA



COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2024
ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE AERONÁUTICOS CON ID: 443791
CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Grupo 1 - ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE AERONÁUTICOS						AEROCENTRO S.A.		
Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos - Unidad de medida	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	25202205-001	Cubierta 500-5 de 6 telas (diámetro 14.2 x 4.95 ancho)	UNIDAD	4	-	3.100.000	12.400.000	marca: Goodyear fabricante: Goodyear procedencia: USA
2	25202205-999	Camara 500-5 (diámetro 14.2 x 4.95 ancho)	UNIDAD	3	-	1.850.000	5.550.000	marca: Goodyear fabricante: Goodyear procedencia: USA
3	25202205-001	Cubierta 600-6 de 8 telas (diámetro 17.5 x 6.3 ancho)	UNIDAD	6	-	2.550.000	15.300.000	marca: Condor fabricante: Condor procedencia: USA
4	25202205-999	Camara 600-6 (diámetro 17.5 x 6.3 ancho)	UNIDAD	6	-	2.640.000	15.840.000	marca: Michelin fabricante: Michelin procedencia: USA
5	25202205-001	Cubierta 800x6 de 6 telas (diámetro 19.5 x 7.95 ancho)	UNIDAD	4	-	4.100.000	16.400.000	marca: Michelin fabricante: Michelin procedencia: USA
6	25202205-999	Camara 800x6 (diámetro 19.5 x 7.95 ancho)	UNIDAD	2	-	1.630.000	3.260.000	marca: Michelin fabricante: Michelin procedencia: USA
7	25202205-001	Cubierta 11.00-23 de 10 telas (diámetro 32.2 x 11.2 ancho)	UNIDAD	2	-	21.550.000	43.100.000	marca: Goodyear fabricante: Goodyear procedencia: USA
8	25202205-001	Cubierta 24x7-7 de 8 telas (diámetro 24.15 x 7.65 ancho)	UNIDAD	2	-	18.050.000	36.100.000	marca: Goodyear fabricante: Goodyear procedencia: USA
9	25202205-999	Camara 650.10 (diámetro 22.1 x 6.65 ancho)	UNIDAD	2	-	1.513.432	3.026.864	marca: Goodyear fabricante: Goodyear procedencia: USA
10	25202205-001	Cubierta 22.8 para C 208 (diámetro 22 x 8 ancho)	UNIDAD	2	-	5.750.000	11.500.000	marca: Goodyear fabricante: Goodyear procedencia: USA
11	25202205-999	Camara 22.8 para C 208 (diámetro 22 x 8 ancho)	UNIDAD	2	-	5.650.000	11.300.000	marca: Michelin fabricante: Michelin procedencia: USA
12	25202205-001	Cubierta 29.11 para C 208 (diámetro 29 x 11 ancho)	UNIDAD	2	-	12.149.336	24.298.672	marca: Michelin fabricante: Michelin procedencia: USA
13	25202205-999	Camara 29.11 para C 208 (diámetro 29 x 11 ancho)	UNIDAD	2	-	4.455.000	8.910.000	marca: McReary fabricante: McReary procedencia: USA
14	25202205-001	Cubierta principal 650C81-5 (diámetro 22.1 x 6.65 ancho)	UNIDAD	2	-	4.955.000	9.910.000	marca: Goodyear fabricante: Goodyear procedencia: USA
15	25202205-001	Cubierta auxiliar 505C61-5 (diámetro 14.2 x 4.95 ancho)	UNIDAD	2	-	3.452.000	6.904.000	marca: Goodyear fabricante: Goodyear procedencia: USA
Total por Grupo:							223.799.536	

ANA PATRICIA ZARATE LOPEZ
STTE AVC - MIEMBRO DE COMITÉ

MARIA LARISSA PERALTA ALVARENGA
TTE 1°AVC - MIEMBRO DE COMITÉ

GRAL BRIG AER EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR
PRESIDENTE DE COMITÉ DE EVALUACIÓN